



Política de Responsabilidad Social Corporativa

Desde la Dirección de **METALÚRGICA BB, S.L.** se ha establecido, comunicado e implantado a todos los niveles de nuestra organización, nuestra Política de Responsabilidad Social con el objetivo final de mejorar nuestro impacto en la sociedad.

Los principios sobre los que se sustenta nuestra Política son:

- Gestionar la empresa desde nuestros valores de **integridad, transparencia, vocación de servicio e innovación**, que estarán siempre presentes en cualquier proyecto empresarial que desarrollemos.
- Gestionar los riesgos y oportunidades de nuestro negocio, derivados de la evolución de nuestro contexto interno y externo, **maximizando los impactos positivos de nuestra organización** y minimizando los negativos.
- Establecer **relaciones estables y de equidad con nuestros grupos de interés**, principalmente: empleados, proveedores, clientes, Administraciones Competentes y sociedad en general.
- **Favorecer el desarrollo profesional** de las personas trabajadoras de METALÚRGICA BB, S.L. y **promover un entorno de trabajo motivador**, a través de la formación continua y de la asignación de los recursos necesarios para el desempeño de nuestros trabajos en condiciones óptimas.
- Garantizar el **cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos** así como la **igualdad de trato y oportunidades** a todas las personas trabajadoras, estableciendo mecanismos para **impedir cualquier tipo de discriminación** por razones de sexo, edad, religión, raza, orientación sexual, etc.
- Fomentar la contratación de proveedores en el área de influencia de nuestra organización, contribuyendo a **potenciar la economía en nuestro entorno**, así como **crear vínculos estables con nuestros proveedores** basados en la confianza mutua.
- **Proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación**, haciendo un uso sostenible de nuestros recursos y **minimizando nuestros impactos ambientales**, contribuyendo así a mitigar el cambio climático y a proteger la biodiversidad y los ecosistemas.
- Proporcionar unas **condiciones de trabajo seguras y saludables**, al objeto de **eliminar los peligros y reducir los riesgos para la seguridad y la salud** de las personas trabajadoras, cumpliendo con todos los requisitos legales y otros requisitos aplicables en materia de seguridad y fomentando la consulta y la participación de las personas trabajadoras en todas las cuestiones relacionadas con la seguridad.

Firmado en Carballo a 29 de Abril de 2022